

integradas con timbre del Estado de 6 pesetas y el sello municipal correspondiente

A cada una de las proposiciones, que serán independientes para cada lote de madera, se acompañará declaración jurada sobre los casos de incapacidad o incompatibilidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y el certificado profesional, modelo único, correspondiente al grupo en que se hallan incluidos estos aprovechamientos, que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230 correspondiente al día 11 de octubre de 1957, y el de las condiciones económico-administrativas aprobado a tal efecto por esta Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y dará comienzo a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción.

En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ..... en el monte ..... número ..... del Catálogo.»

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional, modelo único, del grupo aprovechamientos maderables número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... (.....) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar a efectos de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 7 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) que los productos que pretende adquirir serán destinados a .....

..... a ..... de ..... de 1962.

El interesado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado y para mayor concurrencia de licitadores.

Entrino, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.611.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia subasta para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585».

Objeto de la subasta: Contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585.»

Tipo de licitación: 620.862 pesetas.

Plazo de realización: Cuatro meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Forma de pago de las obras: Mediante certificaciones mensuales de obra realizada.

Oficina donde están de manifiesto los documentos del proyecto: Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional: 15.521,55 pesetas, equivalente al 2,5 por 100 del tipo de licitación, consignadas en metálico o en valores computables en la Depositaria del Ayuntamiento.

Garantía definitiva: 31.043,10 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., perfectamente enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por la Corporación Municipal para la construcción y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585», acepta aquéllas íntegramente y se compromete a tomar a su cargo y a ejecu-

tar dichas obras con sujeción estricta al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Jesús Ramos Criado, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la cantidad de ..... pesetas (en letra), adquiriendo este compromiso en nombre ..... propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto se estampará.

También se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría por jornal y horas extraordinarias, no serán en ningún caso inferiores a los tipos fijados en las disposiciones laborales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas de diez a trece.

Apertura de pliegos: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa y con las formalidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que para el pago de estas obras existe consignación, y la subasta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 31 de agosto de 1962.

Puertollano, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—4.590.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras del proyecto de pavimentación de las calles de la Merced, General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades.

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1962, efectuada la tramitación legal, habiéndose dado cumplimiento a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y aprobado el presupuesto extraordinario, por lo que existe consignación suficiente se anuncia al público la subasta de las obras del proyecto de pavimentación de las calles de la Merced, General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades, con arreglo a los siguientes términos:

Objeto del contrato.—Es objeto de la presente subasta las obras del proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico en frío de las calles de la Merced General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades.

Tipo de licitación.—El que ha fijado la Corporación municipal para las obras expresadas asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta mil setecientos setenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos (1.150.778,35 pesetas) a que asciende la ejecución material y el 15 por 100 de beneficio industrial. Las mejoras respecto al mismo deberán ser realizadas sobre el tipo de valor expresado. Será obligación del rematante el pago de inserción de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y la formalización del contrato.

Duración del contrato y época de pago.—El contratista dará comienzo a las obras en el plazo máximo de quince días a contar desde la adjudicación definitiva, debiendo terminarlas en el plazo máximo de dos meses.

El pago se hará terminadas las obras; se medirá cada clase de obra realizada, a cuyos totales se les aplicarán los precios unitarios consignados en la contrata al objeto de obtener el total resultante. No obstante, durante la ejecución de las obras podrán entregarse cantidades a cuenta de la obra ejecutada por un importe de 50.000 pesetas previo informe del Arquitecto Director, siempre y cuando la obra realizada exceda en un 10 por 100 de la cantidad certificada. Toda demora en los pagos se regulará según lo establecido en los artículos 56 y 94 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos.—Los pliegos y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Para concurrir a la subasta se deberá efectuar el depósito provisional de veintiocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Garantía definitiva.—El adjudicatario está obligado a elevar la anterior cantidad de la garantía provisional, dentro del plazo de diez días, hasta el 5 por 100 del importe por el cual se haya comprometido a efectuar las obras. Dicha cantidad resultante será la fianza definitiva.

Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al pie.